



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000776/2023

LUJAN, 31 oct 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 126/23, relacionada con la adquisición de cajas archivadoras y carpetas para legajos de la Dirección General de Personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 437/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que el dictamen técnico fue notificado el 28 de septiembre de 2023 y no se han recibido impugnaciones.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 126/23, relacionada con la adquisición de



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000776/2023

cajas archivadoras y carpetas para legajos de la Dirección General de Personal de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000776/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: ED-GAR S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 126/23, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 151.732,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Mariano Bernabó el renglón 2 de la Contratación Directa N° 126/23, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 289.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- Desestimar la oferta presentada por la firma MARIANO BERNABÓ para el renglón 1 de la Contratación Directa N° 126/23 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Stella Marys Palacios, Patricia Mónica Graciela Molina y María Laura Monin. -

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000776/202. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 721/23